JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el escrito aportado por la parte demandate, se tiene por notificada a la señora JULIE ANDREA ALAYÓN ORJUELA por conducta concluyente.

Permanezca el expediente en secretaría hasta la concurrencia del término otorgado en auto de 11 de marzo de 2022.

La apoderada de la parte demandate deberá estarse a lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 078, del 28 de julio de 2022.

MONICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Mo.